



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.851.-

QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), RESPECTO A REGISTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe al Consejo Nacional de Educación Superior, sobre los siguientes puntos:

1. Si cuentan con un registro de estudiantes universitarios.
2. En caso de contar con el registro de estudiantes universitarios, con qué frecuencia el mismo es actualizado.
3. Proveer de una copia del registro en formato magnético o digital.

Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

Mirta G. de Gu

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Fernando Lugo Méndez

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 2.568.-

Asunción, *15* de noviembre de 2017

Señor
Hildegardo González Irala, presidente
Consejo Nacional de Educación Superior (CONES)

De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.851, **QUE PIDE INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), RESPECTO A REGISTRO DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión extraordinaria del 7 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional, y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.

Mirta G. de Gusinky

Mirta Gusinky
Secretaria Parlamentaria



Fernando Lugo Méndez

Fernando Lugo Méndez
Presidente
H. Cámara de Senadores

S-177725



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Creado por Ley Nro. 4995/13 "De Educación Superior"

000001/2

Nota CONES N° 706 /2017

Asunción, 12 de diciembre de 2017

Excelentísimo Señor
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
FERNANDO LUGO MÉNDEZ
CONGRESO NACIONAL
Presente

Tengo a bien dirigirme al Excmo. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional, en referencia a la Nota N° MHCS N° 2568 de fecha 15-11-2017 (Expediente CONES N° 4006 -15-11-17) y la Resolución N° 1851 (HCS), por la que se solicita información referente a los siguientes temas:

1. Si el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) cuenta o no con un registro de estudiantes universitarios, con qué frecuencia se actualiza: El Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) ha solicitado a todas las entidades de educación superior (Universidades e Institutos Superiores – sector público y privado), información actualizada "anualmente" al cierre del respectivo año académico, que deberá ser presentada para el día 20 de diciembre de 2017. Al respecto remitimos un detalle de matriculados de varias instituciones de educación superior que serán actualizadas conforme las Instituciones de Educación Superior vayan realizando sus presentaciones al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).
2. Remisión de registros: Los registros actualizado al 20 de diciembre de 2017, serán remitidos en dicha oportunidad. Igualmente con esta presentación se remiten los registros indicados en el numeral 1.
3. Remisión de los registros en formato digital: se remiten los registros en formato digital conforme alcances del numeral 1.

Esperando haber satisfecho el requerimiento solicitado, aprovecho la oportunidad para saludarle con la más atenta consideración.-



[Signature]
Dra. Haydee Giménez de Peña
Directora General - CONES



[Signature]
Victor Bresanovich M.
H. Cámara de Senadores